



## SIICYT 15/07/22

El Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003 “Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con los sectores social, público y privado”, mediante Acuerdo Pp F003 8/XXVIII-E/2022, tomado en su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el 15 de julio de 2022, con fundamento en el numeral 2.3.9 de los Lineamientos del Programa, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”**

**Artículo Único.** Se modifica los numerales 3.2.1., 4.1.1., 4.1.3., 4.1.5. y 4.2.3. para quedar como sigue:

#### **3.2.1. ...**

Las ministraciones parciales se realizarán en enero, aún si para esa fecha no se cuenta con la revisión de los informes técnico y financiero de la etapa anterior.

#### **4.1.1. ...**

...

Los Beneficiarios podrán presentar el informe financiero parcial o final con posterioridad al 30 de noviembre, siempre que se presente en el mismo ejercicio fiscal en un plazo que permita la integración de la cuenta pública, que podrá ser hasta el 15 de diciembre, previa notificación a este Consejo Nacional en la que dé cuenta de los motivos que justifiquen su decisión.

Asimismo, podrán presentar el informe técnico parcial o final con posterioridad al 30 de noviembre, siempre que su presentación no exceda del primer cuatrimestre del año subsecuente, previa notificación a este Consejo Nacional que dé cuenta de los motivos que justifiquen su decisión.

#### **4.1.3. ...**

Cuando se autoricen Becas en Proyecto, los responsables técnicos podrán seleccionar, sustituir o remover a las personas becarias, sin necesidad de autorización previa del Consejo. En todo caso el Informe Técnico Final o parcial deberá incluir los movimientos que se hubieren realizado, así como los informes de las personas Becarias validados por el responsable técnico del Proyecto en el formato que establezca la Secretaría Técnica. Dichos informes deberán dar cuenta de la pertinencia, impacto y contribución de la persona Becaria a los resultados del Proyecto.

...

...

#### **4.1.5. ...**

En caso de que el informe técnico parcial o final se hubiera presentado en el plazo extendido al que se refiere este Manual, la Secretaría Técnica podrá concluir la evaluación a más tardar en el mes de mayo del ejercicio siguiente a aquel en que se otorgó el apoyo.

**4.2.3.** La fecha límite para emitir la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera no podrá exceder del 31 de mayo del año siguiente al que se otorgó el apoyo, con excepción de aquellos proyectos que se hayan turnado a la Unidad de Asuntos Jurídicos para realizar las acciones judiciales derivadas de algún incumplimiento. El resultado será informado al CTA por la Secretaría Técnica o Administrativa.





...

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Comité Técnico y de Administración del Programa y será aplicable a los Proyectos que hubieran sido formalizados con anterioridad a su entrada en vigor, siempre que sea en favor del beneficiario.

**Segundo.** El presente Acuerdo se difundirá en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT).